RESOLUCION DE ADJUDICACION No.4
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 -2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. 004 -2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: se compromete para con EL COLEGIO a expedir bajo las formalidades legales las pólizas de:1. ***todo riesgo daños materiales. 2. Póliza seguro responsabilidad civil extracontractual y póliza seguro manejo sector oficial vigencia junio2026-junio 2027*** Con Cobertura Para La Ciudadela Educativa Global Del Colegio Técnico Vicente Azuero De Floridablanca, De acuerdo a las solicitudes realizadas por la oficina de pagaduría de la sede A y especificaciones técnicas.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO TECNICO VECENTE AZUERO verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública

No. 004-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA adquirir las pólizas de:1. ***todo riesgo daños materiales. 2. Póliza seguro responsabilidad civil extracontractual y póliza seguro manejo sector oficial vigencia junio2026-junio 2027*** Con Cobertura Para La Ciudadela Educativa Global Del Colegio Técnico Vicente Azuero, al proponente la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC/ ADRIANA REY SILVA, identificado con NIT No. 860.524.654-6 por valor de ($12.000.000) Doce Millones de Pesos M/Cte.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo-pagadora con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Floridablanca el 11 de junio de 2026

COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO

LUDWING CORONEL QUINTERO
COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO
Directivo Docente -Rector(E)

ELABORO: LIZZED K CHAPARRO C
PROYECTO: GLADYS ROCIO GALVIS P